



Secretaría General (SG)

Ginebra, 30 de julio de 2018

Ref.: **CL-18/36** A:
Contacto: Sr. Alexandre VALLET – los Estados Miembros de la UIT
Correo-e: alexandre.vallet@itu.int – los Miembros de Sector de la UIT

Asunto: **Invitación a la primera reunión del Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482
27 y 28 de septiembre de 2018**

Muy Señora mía/muy Señor mío:

La reunión de 2018 del Consejo decidió crear un Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482. Se adjunta en el Anexo 1 el mandato de este Grupo, para referencia.

El Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482 está abierto a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT. Trabaja en idioma inglés y debe celebrar reuniones presenciales de manera coordinada con las del Grupo de Trabajo 4A del UIT-R, cuando sea posible. Sin embargo, se observó que la reunión del Grupo de Trabajo 4A del UIT-R que se celebraba en Ginebra del 3 al 14 de julio de 2018 tenía una carga de trabajo considerable debido a la necesidad de finalizar los proyectos de texto para la RPC en relación con varios puntos del orden del día de la CMR-19.

Por consiguiente, tengo el placer de invitarle a asistir a la primera reunión de este Grupo de Expertos que se celebrará los días **27 y 28 de septiembre de 2018**.

Documentación

Las contribuciones al Grupo de Expertos deben remitirse a la dirección contributions@itu.int.

Con arreglo al Acuerdo 556 del Consejo, todas las contribuciones deben someterse a más tardar 12 días naturales antes de la apertura de la reunión del Grupo de Expertos, es decir, el **15 de septiembre de 2018**, que se desarrollará en un solo idioma sin traducción.

Todos los documentos, incluidos los órdenes del día, se publicarán en el sitio web del Grupo de Expertos en la dirección <https://www.itu.int/en/council/Pages/eg-d482.aspx>.

Información práctica

En el Anexo 2 se adjunta información detallada sobre la manera de inscribirse y otras informaciones prácticas. Será posible la participación a distancia para esta reunión. Las solicitudes para participar a distancia deben presentarse en el momento de la inscripción y al menos cuatro semanas antes de la apertura de la reunión. Se recuerda a los participantes que todas las reuniones serán **transmitidas por la web** y podrán seguirse por Internet.

Espero darle la bienvenida en Ginebra.

Atentamente,

(firmado)

Houlin ZHAO
Secretario General

ANEXO 1

Mandato del Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482

El mandato del Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482 es el siguiente:

- 1 Seguir examinando los Procedimientos B y C descritos en el Documento C18/36, teniendo en cuenta las consideraciones contenidas en los Documentos C18/36 (Addendum 1), C18/75, C18/83 y C18/90 y las contribuciones que se presenten en sus reuniones.
- 2 Al examinar el Procedimiento B, concentrarse en los casos de notificaciones de satélites no OSG complejas y preparar un informe con recomendaciones sobre la posible revisión del Acuerdo 482 en relación con las notificaciones de satélites no OSG complejas para su transmisión a la reunión de 2019 del Consejo de la UIT para acción.
- 3 Una vez concluidos los estudios de las notificaciones de sistemas de satélites no OSG complejas y a reserva de que la BR suministre información a este Grupo de Expertos del Consejo que justifique la necesidad de tomar medidas, examinar si el enfoque del Procedimiento B también debe aplicarse a los casos de notificaciones de satélites OSG excepcionalmente complejas (es decir, notificaciones que requieren una cantidad muy considerable de tiempo y recursos adicionales para su tramitación). Los resultados de los estudios sobre estas notificaciones OSG deben presentarse en un informe distinto a la reunión de 2019 del Consejo de la UIT para que éste tome las medidas que estime oportunas.
- 4 La participación en el Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482 está abierta a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT y el idioma de trabajo será el inglés. En la medida de lo posible celebrará reuniones presenciales con ocasión de las del Grupo de Trabajo 4A del UIT-R.

ANEXO 2

Información práctica para el Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482

1 Inscripción

La inscripción se realiza exclusivamente en línea en la dirección <https://www.itu.int/en/council/Pages/groups-registration.aspx>. En el sitio web se proporciona información pormenorizada al respecto.

Cómo obtener las tarjetas de identificación

A fin de recibir las tarjetas de identificación, se pedirá a los participantes que presenten en el mostrador de distribución de tarjetas el número de ID de la inscripción incluido en su confirmación electrónica, junto con una tarjeta de identidad oficial o pasaporte.

Las tarjetas de identificación podrán recogerse en el mostrador situado en la Sede de la UIT en Ginebra (Edificio Montbrillant) del jueves 27 al viernes 28 de septiembre de 2018, de las 08.30 a las 12.00 horas y de las 13.30 a las 17.00 horas.

2 Otras disposiciones prácticas previstas previa petición

Asistencia en materia de visados

La asistencia administrativa para la **solicitud de visados debe solicitarla en línea** en el momento de la inscripción. Las solicitudes de visado deben presentarse por lo menos cuatro semanas antes del inicio de la reunión.

Participación a distancia

Se ofrecerá **participación a distancia** en las reuniones del Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482. Las solicitudes de participación a distancia deben presentarse en el momento de la inscripción, al menos cuatro semanas antes de la apertura de la reunión.

Se recuerda a los participantes que todas las reuniones se **retransmitirán por la web** y podrán seguirse por Internet.

Idiomas de trabajo

El Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482 trabajará en idioma inglés.

Accesibilidad

Las solicitudes en materia de accesibilidad deben presentarse en el momento de la inscripción, al menos cuatro semanas antes del inicio de la reunión. La Secretaría de la UIT tratará en la medida de lo posible de atender a las necesidades, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

3 Documentación

Orden del día y documentación

El proyecto de orden del día y la documentación que se examinarán en la reunión del Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482 se publicarán oportunamente en el sitio web del Grupo en la dirección <https://www.itu.int/en/council/Pages/eg-d482.aspx>. La reunión se llevará a cabo sin documentación impresa. Los participantes tendrán a su disposición instalaciones de LAN inalámbrica en la sala de reunión.

Aplicación de la nueva política en materia de acceso a la información/a los documentos

En aplicación del acuerdo adoptado por el Consejo en su reunión de 2016, la política de la UIT en materia de acceso a la información/a los documentos entró en vigor el 1 de enero de 2017. Los documentos presentados al Grupo de Expertos del Consejo sobre el Acuerdo 482 se pondrán a disposición con arreglo a la [Política de acceso a la información y los documentos de la UIT](#).

4 Información práctica

En la siguiente dirección figura una lista de hoteles y otra información práctica sobre Ginebra: <http://www.itu.int/en/delegates-corner/Pages/default.aspx>.
